

VISTO:

El expediente N° 014471/2017 UADER_RECTORADO, referido al procedimiento único y común para la expedición de diplomas a los egresados de las carreras de nivel medio y superior; en virtud de la reciente Disposición N° 10/16 de la DNGU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas "CS": N° 047 de fecha 18 de diciembre de 2014, su rectificatoria N° 054 de fecha 18 de mayo de 2015 y complementaria N° 077 de fecha 30 de noviembre de 2016 y Modificación de la Ordenanza N° 063/15 de fecha 9 de diciembre de 2015, se establecen en todo el ámbito de la Universidad un procedimiento único y común para la expedición de diplomas a los egresados de las carreras de nivel medio y superior; en virtud de la reciente Disposición N° 10/16 de la DNGU.

Que la práctica y experiencia adquirida desde su implementación hicieron que se contemple la modificación en algunos aspectos vinculados al trámite administrativo con la finalidad de completarlo y agilizarlo, mejorar la redacción de las resoluciones que deben dictarse.

Que estas modificaciones se enmarcan en lo establecido en las Disposiciones N° 10/2016 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la cual dispone en su artículo 1° que: "*Los certificados analíticos que expidan las instituciones universitarias deberán hacer mención expresa al título previo al ingreso a la carrera, que habilitó al interesado para cursar sus estudios*" y en su artículo 2° "*Los diplomas y certificados analíticos deberán contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título obtenido*".

Que en la Disposición N° 9/2017, en su artículo 1° reza "*Autorizar -con carácter excepcional- al área de Certificaciones de Títulos de la DNGU a intervenir diplomas y certificados analíticos, durante el ejercicio 2017, correspondientes a titulaciones de pregrado y grado, en las que esta Dirección ha tomado "nota y registro" de modificaciones de planes de estudio, que no implicaban cambios de la denominación del título, perfil profesional, alcances o carga horaria y en las que se aseveraba que no era*

necesaria la emisión de una nueva resolución ministerial, sin que esto implique otorgar a dichas comunicaciones, valor legal alguno, por las razones dadas en el exordio de la presente" y en su artículo 3º "Autorizar al área de Certificaciones de Títulos de la DNGU a intervenir diplomas y certificados analíticos, durante el ejercicio 2017, de las titulaciones de escuelas preuniversitarias dependientes de instituciones universitarias, siempre que las mismas cuenten con trámites iniciados por ante este Ministerio y se encuentren a la espera del informe favorable del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA o de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, según corresponda. Las instituciones universitarias deberán incorporar, en estos casos, la referencia del expediente en el cual se tramita el reconocimiento y validez nacional de los títulos en cuestión".

Que es necesario adecuar la normativa existente a los requerimientos dispuestos por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 02 de octubre de 2017, recomienda aprobar las modificaciones realizadas por la Secretaría Académica en concordancia con DNGU para el procedimiento de expedición de diploma.

Que el Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de octubre de 2017, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), f) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 047 de fecha 18 de diciembre de 2014, y en consecuencia sustituir los artículos 14ºy 19º, de la Ordenanza N° 047 de fecha 18 de diciembre de 2014, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 14º.- Disponer que el Consejo Directivo de cada Facultad dictará la resolución según Formulario N° 4a (para carreras de grado), 4b (para carreras de grado con titulo intermedio) y 4c (para carreras de pregrado) que se adjuntan en el Anexo Único, certificando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios que corresponda, con la finalidad de la obtención del Diploma.

ARTICULO 19º.- Establecer que el/la Rector/a dictará la resolución otorgando el título solicitado y disponiendo la expedición del Diploma, según modelo que constan en los Formularios N° 6a (para carreras de grado), 6b (para carreras de grado con titulo intermedio) y 6c (para carreras de pregrado) del Anexo Único, la que podrá ser individual o incluir todas las solicitudes enviadas de una misma Facultad y deberá consignar, respecto de cada Diploma otorgado, el número de registro de la Universidad, el que será correlativo.

ARTICULO 2º.- Agregar los artículos 37º y 38º a la Ordenanza N° 047 de fecha 18 de diciembre de 2014, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 37º.- Disponer que el Consejo Directivo de cada Facultad sea el encargado de dictar las Resoluciones de Excepción de correlativas de cada egresado.

ARTICULO 38º.- Disponer que el Consejo Directivo de cada Facultad sea el responsable de la veracidad de los datos consignados en las Resoluciones de Excepción de correlativas de cada egresado que se expidan para el otorgamiento del diploma solicitado.

ARTÍCULO 3º.- Modificar parcialmente la Ordenanza 054/15 de fecha 18 de mayo de 2015 y en consecuencia sustituir el artículo N° 25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 25º.- Establézcase que de acuerdo al modelo, N° 7a, 7b y 7c del Anexo Único, el Diploma tendrá el siguiente texto impreso: en el margen

superior dirá “República Argentina”, debajo a la derecha, llevará impreso en color, el Escudo Nacional y el de la Provincia de Entre Ríos. Entre ambos escudos llevará impreso “Provincia de Entre Ríos” y debajo “Universidad Autónoma de Entre Ríos”.

A continuación: “Facultad”...(Nombre de la Facultad); “Por cuanto...”(Nombre del/la egresado/a), “D.N.I. N°...”(Número de documento”), ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de... (Nombre de la carrera),” o ha terminado los estudios correspondientes al..... (Titulo intermedio, primer ciclo o tercer año) de la carrera de..... (Nombre de la carrera), “el...”(Fecha del último examen). “De conformidad con lo que dispone el Estatuto vigente, se le otorga el título de....” (Nombre del título). Resolución Ministerial N°..... (Numero de Resolución Ministerial de: a) carrera de grado, c) Carrera de grado con titulo intermedio, c) carrera de pregrado). “Paraná,...” (Fecha resolución del Rector/a).-

Debajo: Firma del Secretario/a Académico/a, y Decano/a, a la izquierda y Firma del Secretario/a Académico/a y Rector/a, a la derecha. Debajo de la firma del Rector el número de registro de la Facultad y de la Universidad.

J
**
g

ARTÍCULO 4º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 077/16 de fecha 30 de noviembre de 2016 y en consecuencia sustituir los artículos N° 13, 16 y 22, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 13º.- Disponer que el Consejo Superior dictará la resolución según Formulario N° 3^a (para carreras de grado), 3b (para carreras de grado con titulo intermedio) y 3c (para carreras de pregrado) que se adjuntan en el Anexo III, certificando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios que corresponda, con la finalidad de la obtención del Diploma.

ARTICULO 16º.- Establecer que el/la Rector/a dictará la resolución otorgando el título solicitado y disponiendo la expedición del Diploma, según modelo que constan en los Formularios N° 5^a(para carreras de grado), 5b (para carreras de grado con titulo intermedio) y 5c (para carreras de pregrado) del V, la que podrá

ser individual o incluir todas las solicitudes enviadas por el Responsable de la Coordinación de la/s carrera/s y deberá consignar, respecto de cada Diploma otorgado, el número de registro de la Universidad, el que será correlativo.

ARTICULO 22º.- Establecer que de acuerdo al modelo, N° 6a, 6b y 6c, del Anexo Único, el Diploma tendrá el siguiente texto impreso: en el margen superior dirá “República Argentina”, debajo a la derecha, llevará impreso en color, el Escudo Nacional y a la izquierda el de la Provincia de Entre Ríos. Entre ambos escudos llevará impreso “Provincia de Entre Ríos” y debajo “Universidad Autónoma de Entre Ríos”; a continuación: “Rectorado”.-

Debajo: “Por cuanto...” (Nombre del/la egresado/a), “D.N.I. N°...”(Número de documento). Ha terminado los estudios correspondientes a la Carrera de... (Nombre de la carrera) o ha terminado los estudios correspondientes al.... (título intermedio, primer ciclo o tercer año) de la carrera de... (Nombre de la carrera), “el...” (fecha de último examen). “De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se le otorga el título de.....” (Nombre del Título). Resolución Ministerial N°..... ((Número de Resolución Ministerial de: a) carrera de grado, c) Carrera de grado con título intermedio, c) carrera de pregrado) “Paraná,...” (Fecha resolución del Rector/a).- Debajo: Firma del Secretario/a Académico/a, a la izquierda y firma del Rector/a, a la derecha. Debajo de la firma del Rector el número de registro de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Agregar los artículos 34º y 35º a la Ordenanza N° 077/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 34º.- Disponer que el Consejo Superior sea el encargado de dictar las Resoluciones de Excepción de correlativas de cada egresado.

ARTICULO 35º.- Disponer que el Consejo Superior sea el responsable de la veracidad de los datos consignados en las Resoluciones de Excepción de correlativas de cada egresado que se expidan para el otorgamiento del diploma solicitado.

ARTÍCULO 6º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 063/15 de fecha 9 de diciembre de 2015 y en consecuencia sustituir los artículos N° 5º, 11º, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 5º.- Establézcase que, de acuerdo al modelo 1-a el diploma tendrá el siguiente texto impreso: en el margen superior “Universidad Autónoma de Entre Ríos”, impreso en color el Escudo de la Provincia de Entre Ríos y el Escudo Nacional. Entre ambos escudos llevará impreso el nombre de la Facultad de la cual depende la Escuela y debajo el nombre del Establecimiento Educativo.

A continuación: “Por cuanto: (nombre del/la egresado/a), “D.N.I. N°...” (Número de documento), “nacido/a el... de.....del año....., en.....provincia de....., (fecha, lugar, provincia y nacionalidad de nacimiento), ha terminado en este establecimiento sus estudios de nivel secundario el de..... del año.....(fecha del último examen) con un promedio general de.....(promedio general en números y letras).

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación vigente, se le otorga el título de...” (nombre del título), Resolución Ministerial N°.....(numero de RM que lo aprueba). “Paraná, ... (fecha de confección del diploma)”.

ARTICULO 11º.- Establézcase que, de acuerdo al modelo 1-b, el certificado analítico tendrá el siguiente texto impreso: en el margen superior “Universidad Autónoma de Entre Ríos”, llevará impreso en escala de grises el Escudo Nacional y el de la Provincia de Entre Ríos. Entre ambos escudos llevará impreso “Facultad de Ciencia y Tecnología” o “Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales” (según la dependencia de cada Escuela) y debajo el nombre del Establecimiento.

A continuación en el encabezado: “La autoridad del establecimiento educativo...” (nombre del establecimiento); “transferido según Decreto 2974/00 M.G.J.E. ubicado en... de la ciudad de ..., Provincia de ... (ubicación, ciudad y provincia del establecimiento); “certifica que...” (nombre del/la egresado/a); “nacido/a en ... el día ... del mes de ... del año ...” (lugar, fecha de nacimiento); “Documento N° ... (Tipo y Número de documento); “acreditó los espacios curriculares para la

obtención del título" (nombre del título), Resolución Ministerial N°..... (N° de RM que lo aprueba); el día... (fecha de egreso).

En el cuerpo del certificado analítico: Especificaciones de materias, calificaciones, libro matriz, folio, condición, mes, año y establecimiento.

En la parte inferior: "Promedio General... (promedio en números y letras); "El/la alumno/a..." ..." (nombre del/la egresado/a); documento N°.... (Tipo y Numero de documento); "obtuvo el TITULO de..." (nombre del título), Resolución Ministerial N°..... (N° de RM que lo aprueba) "que se corresponde con EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA".

"Fecha..." (fecha de egreso); "Libro Matriz N°... Folio N° ..." (número de libro matriz y folio); "Otorgado en la ciudad de ... de la provincia de ..., República Argentina, el día ... del mes de ...del año" (nombre de la localidad, provincia, fecha de otorgamiento del certificado analítico).

En la parte inferior llevará las firmas de las autoridades: Secretario/a del Establecimiento; Director/a del Establecimiento; Decano/a de Facultad; Rector/a de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

Licenciada MARÍA ABUSTINA DÍAZ
Secretaria Consejo Superior UADER

Biolg. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO
PARA CARRERAS DE GRADO
FORMULARIO N° 4-a

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

El expediente N° de solicitud de expedición de diploma presentado por DNI N° correspondiente a la carrera Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de grado), dictada en la Facultad de; y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a....., DNI N° ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N°(Resolución Ministerial de la carrera de grado)

Que en uso de las atribuciones otorgadas por el art.....del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE.....

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que, DNI N°, el culminó los estudios correspondientes a la carrera.....Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de grado), por lo que le corresponde el título de.....

ARTICULO 2°.- Solicitar al/la Sr./Sra. Rector/a que otorgue a, DNI N°....., el título de..... y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**PARA CARRERAS DE GRADO CON TITULO INTERMEDIO
FORMULARIO N° 4-b**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

El expediente N° de solicitud de expedición de diploma presentado por DNI N° Correspondiente al..... de la carrera Resolución Ministerial N°..... (RM de la carrera de grado) y N°..... (RM de la carrera de pregrado), dictada en la Facultad de; y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a DNI N° ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N°..... (RM de la carrera de grado) y N°..... (RM de la carrera de pregrado)

Que en uso de las atribuciones otorgadas por el art..... del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE.....

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que, DNI N°, el culminó los estudios correspondientes al..... de la carrera.....Resolución Ministerial N°(RM de la carrera de grado), por lo que le corresponde el título de..... Resolución Ministerial N°.....(RM de la carrera de pregrado)

ARTICULO 2°.- Solicitar al/la Sr./Sra. Rector/a que otorgue a , DNI N°....., el título de..... y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese..-

[Handwritten signature]

**PARA CARRERAS DE PREGRADO
FORMULARIO N° 4-c**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

El expediente N° de solicitud de expedición de diploma presentado por DNI N° Correspondiente al de la carrera Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de pregrado), dictada en la Facultad de; y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a DNI N° ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de pregrado)

Que en uso de las atribuciones otorgadas por el art..... del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE.....

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que DNI N° , el culminó los estudios correspondientes al de la carrera Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de pregrado), por lo que le corresponde el título de

ARTICULO 2°.- Solicitar al/la Sr./Sra. Rector/a que otorgue a , DNI N° , el título de y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese..

**PARA CARRERAS DE GRADO
FORMULARIO N° 6-a**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

La Resolución N° de fecha del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente de la Facultad de, ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera, Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de grado), por parte de la egresada; como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

| Registro N° | Apellido y Nombre/s | Documento | Título |
|--------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| | | | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

| |
|--------------------|
| Rectorado UADER |
| |
| |
| |

**PARA CARRERAS DE GRADO CON TITULO INTERMEDIO
FORMULARIO N° 6-b**

RESOLUCION

Nº

PARANÁ, de

VISTO:

La Resolución N° de fecha del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente de la Facultad de ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes al de la carrera Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de grado) y N° (RM de la carrera de pregrado), por parte de la egresada; como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

| Registro N° | Apellido y Nombre/s | Documento | Título |
|--------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| | | | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

| |
|--------------------|
| Rectorado UADER |
| |
| |
| |

**PARA CARRERAS DE PREGRADO
FORMULARIO N° 6-c**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

La Resolución N° de fecha del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente de la Facultad de, ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes al..... de la carrera, Resolución Ministerial N° (Resolución Ministerial de la carrera de pregrado), por parte de la egresada; como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

| Registro N° | Apellido y Nombre/s | Documento | Título |
|--------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| | | | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

| |
|--------------------|
| Rectorado UADER |
| |
| |
| |

7-a



República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Facultad

Por cuanto

D.N.I. N°

, ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de

el De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se otorga

el presente título de

Resolución Ministerial N°

Paraná

Decano

Rector

Secretario Académico

Registro Factual N
Registro Universitario N

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos
7-b



República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Universidad Autónoma de Entre Ríos



... riculad
... se cuanto
... N.G. N° ... , ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de
... De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se otorga
... nresente título de
... Desición Ministerial N° ...
... rrand,

ORDENANZA "CS" N°

092

Presidente

Secretario Académico

Registro Facultad N
Registro Universidad N

Decano

Secretario Académico

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ORDENANZA "CS" N° 092

7-c



República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Facultad

Por cuanto

D.N.I. N°, ha terminado los estudios correspondientes al,
de la carrera de

*De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se otorga
el presente título de*

Resolución Ministerial N°

Paraná,

Decano

Secretario Académico

Secretario Académico
Registro Facultad N°
Registro Universidad N°

**PARA CARRERAS DE GRADO
FORMULARIO N° 3-a**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

El expediente N° de solicitud de expedición de diploma presentado por DNI N° correspondiente a la carrera Resolución Ministerial N°..... (RM de la carrera de grado), dictada en Rectorado de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a....., DNI N° ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de grado)

Que en uso de las atribuciones otorgadas por el art..... del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Certificar que, DNI N°, el culminó los estudios correspondientes a la carrera..... Resolución Ministerial N°(RM de la carrera de grado), por lo que le corresponde el título de.....

ARTICULO 2°.- Solicitar al/la Sr./Sra. Rector/a que otorgue a , DNI N°....., el título de..... y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese..

**PARA CARRERAS DE GRADO CON TITULO INTERMEDIO
FORMULARIO N° 3-b**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

El expediente N° de solicitud de expedición de diploma presentado por DNI N° Correspondiente al de la carrera Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de grado), y N° (RM de la carrera de pregrado), dictada en Rectorado de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a DNI N° ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de grado), y N° (RM de la carrera de pregrado)

Que en uso de las atribuciones otorgadas por el art..... del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Certificar que, DNI N°, el culminó los estudios correspondientes al de la carrera Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de grado), por lo que le corresponde el título de Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de pregrado)

ARTICULO 2°.- Solicitar al/la Sr./Sra. Rector/a que otorgue a , DNI N°, el título de y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese..

PARA CARRERAS DE PREGRADO
FORMULARIO N° 3-c

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

El expediente N° de solicitud de expedición de diploma presentado por DNI N° correspondiente a la carrera Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de pregrado), dictada en Rectorado de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a....., DNI N° ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de pregrado)

Que en uso de las atribuciones otorgadas por el art..... del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Certificar que, DNI N°, el culminó los estudios correspondientes a la carrera.....Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de pregrado), por lo que le corresponde el título de.....

ARTICULO 2°.- Solicitar al/la Sr./Sra. Rector/a que otorgue a, DNI N°, el título de..... y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO V
PARA CARRERAS DE GRADO
FORMULARIO N° 5-a**

Nº.....

RESOLUCION

PARANÁ, de

VISTO:

La Resolución N° de fecha del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente de Rectorado ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera, Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de grado), por parte del/la egresado/a; como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16°, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

| Registro N° | Apellido y Nombre/s | Documento | Título |
|--------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| | | | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

| |
|--------------------|
| Rectorado UADER |
| |
| |
| |

**PARA CARRERAS DE GRADO CON TITULO INTERMEDIO
FORMULARIO N° 5-b**

RESOLUCION

Nº.....

PARANÁ, de

VISTO:

La Resolución N° de fecha del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente de Rectorado ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes al de la carrera , Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de grado) y N° (RM de la carrera de pregrado), por parte de la egresada ; como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

| Registro N° | Apellido y Nombre/s | Documento | Título |
|--------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| | | | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

| |
|--------------------|
| Rectorado UADER |
| |
| |
| |

**PARA CARRERAS DE PREGRADO
FORMULARIO N° 5-c**

Nº.....

RESOLUCION

PARANÁ, de

VISTO:

La Resolución N° de fecha del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente de Rectorado ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera, Resolución Ministerial N° (RM de la carrera de pre grado), por parte del/la egresado/a; como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

| Registro N° | Apellido y Nombre/s | Documento | Título |
|--------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| | | | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

| |
|--------------------|
| Rectorado UADER |
| |
| |
| |

6-a



República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Universidad Autónoma de Entre Ríos
Rectorado



Por cuanto _____
D.N.F. N° _____ , ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de _____

el _____ . De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se otorga
el presente título de _____
Resolución Ministerial N° _____
Paraná, _____

Secretario Académico

Rector

Registro de Universidad

6-b



República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Universidad Autónoma de Entre Ríos
Rectorado



Por cuanto

D.N.I. N° _____, ha terminado los estudios correspondientes al _____
de la carrera de _____

el _____. De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se otorga

el presente título de

Resolución Ministerial N° _____

Paraná,

Secretaría Académica

Rector _____

Registrador de Universidad _____

6-c



S / S

República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Universidad Autónoma de Entre Ríos
Rectorado



Por cuanto

D.N.I. N°

De conformidad con lo que dispone el estatuto vigente, se otorga
el presente título de

Resolución Ministerial N°

Paraná,

Secretario Académico

Héctor
Registro de Universidad..... 1-

1-a y 1-b



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de
Escuela



Por quanto: D.N.I. N° nacida el de del año en provincia de ha terminado en este establecimiento sus estudios de nivel secundario el de del año con un promedio general de (.....).

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación vigente, se le otorga el título de Resolución Ministerial N°

Parará, de de

.....
Rector UADER

.....
Decano Facultad

.....
Secretario Establecimiento Director Establecimiento

Libro Matriz N° Folio N°

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ORDENANZA "CS" N° 092



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de



La autoridad del Establecimiento Educativo transferido según Decreto 2974/00 M.G.J.E. ubicado en de la ciudad de, Provincia de, certifica que nacida en, el día del mes de del año, Tipo de Documento D.N.I. Nº D.N.I.Nº, acreditó los espacios curriculares para la obtención de su título de, Resolución Ministerial Nº, el día del mes de del año

Consejo Superior

*Universidad Autónoma
de Entre Ríos*

ORDENANZA "CS" N° 092

PROMEDIO GENERAL: (.....)

El/la alumno/a con tipo de documento D.N.I. N° obtuvo el TITULO de Resolución Ministerial N° que se corresponde con EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA.

Fecha de Egreso: de de

Libro Matriz N° Folio N°

Otorgado en la ciudad de de la provincia de, REPÚBLICA
ARGENTINA, el día del mes de del año

Sample Testimony

.....

.....

.....